DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

NUEVO INFORME DE OFERTAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°1570/2020

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

Ítem 1

Asunción, 5 de abril de 2021

En atención a la Resolución DNCP Nº 638/21 de fecha 17/02/2021, notificada formalmente a esta ANDE en fecha 17/02/2021, donde el Director Nacional de Contrataciones Públicas resuelve lo siguiente:

1. Tiene por formulado el allanamiento y hace lugar a la protesta promovida por la firma DATALAB S.A.;
2. Anula la adjudicación del ítem N° 1; consecuentemente, retrotrae el proceso a la etapa de evaluación de ofertas;
3. Intima a la Convocante que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de ofertas, y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendario posteriores a la fecha de notificación de la presente Resolución.

Este Comité Evaluador, eleva a consideración de la Superioridad el Nuevo Informe correspondiente al nuevo estudio de las Ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional N° 1570/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", con ID N° 376512 según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	NOTEBOOK TIPO 3 – BASICA	UNIDAD	350

Conforme se desprende del Acta de fecha 16 de octubre de 2020 **(ANEXO 1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	Ítem	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	*PARASUR S.A.*	*1*	*1.772.416.800*
2	***DATA LAB S.A.***	***1***	***1.801.800.000***
3	*PARASOFT S.R.L.*	*1*	*1.978.900.000*

4	*Guillermina Rodriguez de Lopez*	*1*	*1.921.500.000*
5	*SANRI S.A.*	*1*	*1.865.636.136*
7	*CELEXX S.A.*	*1*	*1.914.850.000*

1. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas**

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas que están relacionadas a Ítem 1 y al adjudicado PARASUR S.A.:

"La señora Alice Sánchez, representando a la firma DATA LAB S.A., hizo las siguientes observaciones:

"Con relación a la oferta de la firma PARASUR S.A.:

a. *En la misma no se verifica la Cadena de Autorización del Fabricante HP al Distribuidor NEXYS DE PARAGUAY S.A., conforme a lo establecido en el Decreto reglamentario 2992/19.*
   No es un documento de carácter substancial, en caso de ser necesario, será solicitado, situación que será analizada más adelante.
b. *La constancia de declaración jurada de bienes y renta de la firma PARASUR S.A. no se encuentra firmada y sellada por el representante legal de la firma mencionada.*
   La falta de la firma en la constancia de declaración jurada de bienes y renta no es obligatoria ni causal de descalificación.
c. *No se verifica la Declaración Jurada de Bienes y Renta de los socios de la firma PARASUR S.A. conforme lo establece el artículo 1° numeral 3 (sic) de la ley 6355/19.*
   No es un documento de carácter substancial y será verificado más adelante en este Informe de Evaluación de Ofertas.
d. *Conforme a lo solicitado en la capacidad técnica del PBC, las especificaciones técnicas presentadas no se encuentran en el formato de planilla de datos garantizados solicitado en dicho apartado de capacidad técnica, no estando conforme con el modelo también adjunto por la convocante en el PBC."*
   Las planillas de Datos Garantizados presentadas serán verificadas más adelante en este Informe de Evaluación de Ofertas."

2. **Verificación de los requisitos de cumplimiento legal**

De acuerdo con los procedimientos habituales, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos legales administrativos exigidos.
En cumplimiento a la Resolución N° 638/2021 de la DNCP, que hace lugar a la protesta presentada por la firma DATA LAB S.A. en contra de la adjudicación del ítem 1 a favor de la firma PARASUR S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 1570/2020 "Adquisición de Equipos Informáticos" se realizó lo siguiente:

2.1 Antecedentes:

La firma DATALAB S.A. impugnó la Adjudicación del Ítem N°1, alegando que la firma PARASUR S.A. no cumplía con el requisito de Autorización del Fabricante **(ANEXO 2)**, y la Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría **(ANEXO 2)**, pues, los documentos presentados como aclaraciones a la oferta son de fecha posterior al acto de presentación y apertura de ofertas.

Esta Convocante se allanó a lo manifestado por la recurrente. En resolución DNCP N° 638/21 **(ANEXO 3)**, el Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió:

1. *Tener por formulado el allanamiento y hacer lugar a la protesta;*
2. *Anular la adjudicación del ítem N° 1; consecuentemente, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas;*
3. *Intimar a la Convocante que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de ofertas, y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendario posteriores a la fecha de notificaciones de la presente Resolución;*
4. *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

A continuación se evalúa los puntos en cuestión:

En fecha 5 de noviembre de 2020 por SPD N° 8 **(ANEXO 2)**, se solicitó a la firma PARASUR S.A. lo siguiente:

a) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados (Accionistas, directores, socios gerentes o similares) en el marco de la Ley N° 6355/19.
b) Copia de los Catálogos originales de los equipos ofertados.
c) Presentar la Cadena de Autorización entre la firma NeXsys y el fabricante, en donde Hewlett Packard designa como distribuidor mayorista a la firma mencionada.

La firma PARASUR S.A. presentó la documentación solicitada en fecha 6 de noviembre de 2020.

Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría

Analizando la documentación presentada por la firma PARASUR S.A. se observa lo siguiente:

- La firma PARASUR S.A. presentó su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría de la firma (Persona Jurídica) en fecha 15 de octubre de 2020.
- En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 6355/2019, Artículo 1, Numeral 2, Incisos a) y b) que detallan los motivos y el numeral 4, que habla de los Sujetos Obligados a presentar la declaración jurada, y como también lo expresa el instructivo de presentación de declaraciones juradas de la Contraloría General de la República que se encuentra la siguiente dirección web: www.contraloria.gov.py/index.php/djbr/44-djbr/1741-instructivo-de-presentacion-de-declaraciones-juradas **(ANEXO 10)**, se solicitó por SPD N° 08 a la firma PARASUR S.A. la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría de los sujetos obligados por la ley a presentar sus declaraciones juradas: Accionistas, directores, socios-gerentes o similares de empresas o entidades contratistas o concesionarias del Estado.

La firma PARASUR S.A. presentó la declaración solicitada en forma correcta y dentro del plazo establecido **(ANEXO 2).**

La oferta ubicada en segundo lugar en precios para este ítem es DATA LAB S.A., la misma no presentó la declaración jurada con la oferta y por SDP N° 07 se solicitó su presentación. La firma DATA LAB S.A. presentó las declaraciones juradas solicitadas en tiempo y forma para todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/2019.

Autorización del Fabricante:

Analizando la documentación presentada por la firma PARASUR S.A. se observa lo siguiente:

- La firma presentó con la oferta una autorización de Nexsys de Paraguay S.A. a favor de Parasur S.A. como revendedor de la marca HP.
- No presentó con la oferta un documento que diga que el fabricante de HP autorice a Nexsys de Paraguay S.A. como distribuidor de esa marca, faltando así completar la cadena de autorización del fabricante. En consecuencia se solicitó a la firma PARASUR S.A. por SPD N° 8 la presentación de la autorización del fabricante HP emitida a nombre de NEXSYS DE PARAGUAY S.A.
  La firma PARASUR presentó la documentación solicitada **(ANEXO 2).** La carta de autorización presentada tiene fecha 20 de octubre de 2020, posterior a la presentación y apertura de las ofertas (16 de octubre de 2020), por lo que la misma es extemporánea y por lo tanto descartada para esta evaluación.

En consecuencia, la firma PARASUR queda descalificada de la presente Licitación Pública.

La firma DATA LAB S.A., ubicada en el segundo lugar en precios para este ítem, presentó con la oferta la cadena de autorización del fabricante DELL World Trade L.P. a la oferente DATA LAB S.A.

2.2 Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO 4)**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTES	**DOCUMENTOS**		
	Formulario de Oferta (Incluye Lista de Precios)	Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta	Garantía de mantenimiento de oferta
DATA LAB S.A.	CUMPLE	CUMPLE(SIPE)	CUMPLE

PARASOFT S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE(SIPE)	CUMPLE
GUILLERMINA RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE(SIPE)	CUMPLE
SANRI S.A.	CUMPLE (*)	CUMPLE(SIPE)	CUMPLE
CELEXX S.A.	CUMPLE	CUMPLE(SIPE)	CUMPLE

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

(*) La firma SANRI S.A. presenta error aritmético en los totales.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta de DATA LAB S.A., ubicada en segundo lugar, vence en fecha 16 de marzo de 2021, por lo que se ha solicitado por correo electrónico una extensión de la misma por el término de 60 días **(ANEXO 5)**.

La firma DATA LAB S.A. presentó la documentación solicitada en tiempo y forma. (ANEXO 5)

Considerando la ubicación de las demás firmas, en cuanto a precios, no fue necesario solicitar la extensión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a las mismas.

Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO 6)**, constatándose que:

Oferente: CELEXX S.A., la accionista MARIA PIA ALTIERI FADUL, cuenta con registros en la Corte Suprema de Justicia, analizado el caso y teniendo en cuenta que tiene un retiro de Aporte Jubilatorio y en la actualidad no se registra más como funcionaria, no inhabilita a la firma oferente en cuestión.

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la **"Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO 4)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos

Se ha procedido a la verificación de TODAS las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que la firma SANRI S.A. presenta errores aritméticos. En la SAO N° 03 se solicita la conformidad a la firma SANRI por los cambios realizados en la Planilla de la Oferta, a la cual, en fecha 6 de noviembre de 2020, respondió con su conformidad a los cambios realizados. **(ANEXO 2)**.

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes

Al ser descalificada la firma PARASUR S.A. por los motivos expuestos en el punto 2.1, la comparación de precios queda conformada de la siguiente forma:

Ítem 1: NOTEBOOK TIPO 3 - BASICA

Oferente	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
	Moneda:	CE: 2.065.000.000
DATA LAB S.A.	1.801.800.000	-12,75%
SANRI S.A.	1.865.636.150	-9,65%
CELEXX S.A.	1.914.850.000	-7,27%
GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	1.921.500.000	-6,95%
PARASOFT S.R.L.	1.978.900.000	-4,17%

3.1 Margen de preferencia:

No aplica. Todos los productos son de origen extranjero.

3.2 Análisis de los precios ofertados

En el Anexo 9 se incluye la verificación de los precios por ÍTEM y se ha constado que las ofertas presentadas no se encuentran fuera de los parámetros exigidos en el pliego de Bases y Condiciones con relación a los precios ofertados y los costos referenciales.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Se ha procedido al análisis de la oferta ubicada como la más baja en precio, en el Ítem 1, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1 Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC:

Se procedió a solicitar a los oferentes lo siguiente:

Por documento SPD N° 08 de fecha 5 de noviembre de 2020, recibida por Diego Yaluk en fecha 5 de noviembre de 2020, se ha solicitado a la firma PARASUR S.A. la presentación de los siguientes documentos:

1. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados (Accionistas, directores, socios gerentes o similares) en el marco de la Ley N° 6355/19.
2. Copia de los Catálogos originales de los equipos ofertados.

3. Cadena de Autorización entre la firma NEXSYS y el fabricante Hewlett Packard, en donde este designa como distribuidor mayorista a la firma NEXSYS.

La firma presentó la documentación solicitada dentro de los plazos establecidos pero, según se detalla en el punto 2.1 de este Informe de Evaluación, los documentos presentados tienen fecha de expedición posterior a la presentación y apertura de las ofertas, por lo que no serán considerados para esta licitación en consecuencia, la firma PARASUR S.A. queda descalificada.

La **"Planilla de Verificación de Documentos"** se adjunta en el **ANEXO 4.**

En ANEXO 2 se adjuntan los documentos presentados por esta firma.

4.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Firma: DATA LAB S.A.	
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta
Demostrar la experiencia en la provisión de equipos informáticos iguales o superiores al Licitado en entidades públicas y/o privadas, como mínimo tres (3) años, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación, dentro de los tres (3) años. (Años 2017, 2018 y 2019).	Copia de documentos que deberán ser emanados de empresas públicas o privadas, donde se acrediten las cantidades y montos, pudiendo consistir en facturaciones, recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, certificados o constancias escritas que avalen la experiencia requerida. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.	----------	CUMPLE (1800% de la oferta)
En caso de tratarse de un Consorcio, los índices de experiencia deberán ser cumplidos en su totalidad por al menos 1 (un) integrante del Consorcio.	Copia de los Catálogos originales de los equipos ofertados.	----------	CUMPLE
	Copia de las Especificaciones Técnicas de los equipos ofertados.	----------	CUMPLE
	Constancia de RUC emitida	CUMPLE (SIPE)	----------

	por la SET		
	Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente.	CUMPLE (SIPE)	----------

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

4.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Firma: DARA LAB S.A.	
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta
Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados y demás documentos técnicos requeridos en las Especificaciones Técnicas, para determinar si la oferta cumple con los requisitos técnicos indicados en los documentos de esta Licitación. En caso de tratarse de un Consorcio, los requisitos deberán ser cumplidos en su totalidad por al menos 1 (un) integrante del Consorcio.	1. Las planillas de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma.	CUMPLE	----------

4.3 Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma DATA LAB S.A.., el detalle se encuentra en el **ANEXO 7 "Planilla de Verificación de Capacidad Financiera"**, constatándose que todas las firmas cumplen con este requisito.

4.4 Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC

Se adjunta el detalle de la evaluación de Especificaciones Técnicas en **ANEXO 8**.

4.5 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

Por documento SPD N° 07 de fecha 5 de noviembre de 2020, recibida por Mirta Justina Morinigo de Rojas en fecha 5 de noviembre de 2020, se ha solicitado a la firma DATA LAB S.A. la presentación de los siguientes documentos:

a) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados (personas físicas o jurídicas y accionistas, directores, socios gerentes o similares) en el marco de la Ley N° 6355/19.
b) Copia de documentos que deberán ser emanados de empresas públicas o privadas, donde se acrediten las cantidades y montos, pudiendo consistir en facturaciones, recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, certificados o constancias escritas que avalen la experiencia requerida. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.
c) Copia de los Catálogos originales de los equipos ofertados.
d) Copia de las Especificaciones Técnicas de los equipos ofertados.
e) Certificado ISO 9001:2015 sobre el diseño, desarrollo y comercialización de los equipos ofertados.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la citada firma, a través de la nota de fecha 5 de noviembre de 2020, ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma.

Por Correo Electrónico de fecha el 16 de marzo de 2021, recibida por Mirta Justina Morinigo de Rojas en fecha 16 de marzo de 2021, se ha solicitado a la firma DATA LAB S.A. la presentación de una extensión por 60 días adicionales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
Como consecuencia de la solicitud realizada, la citada firma ha presentado el documento requerido en tiempo y forma.
Se adjunta la documentación presentada en el **ANEXO 2**.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la adjudicación del Ítem 1 la Licitación Pública Nacional N° 1570/2020 "Adquisición de Equipos Informáticos", en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

A: DATALAB S.A.

Ítem	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida/ Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	NOTEBOOK TIPO 3 – BASICA	DELL/EEUU	UNIDAD	350	5.148.000	1.801.800.000
					Monto total ₲ IVA incluido	**1.801.800.000**

El costo total del Ítem adjudicado es de Gs. 1.801.800.000 (guaraníes mil ochocientos un millones, ochocientos mil) y está -12,75% por debajo del costo estimado, el cual es de Gs. 2.065.000.000 (guaraníes dos mil sesenta y cinco millones).

Atentamente,

Ing. Luis Poisson	Lic. Gustavo Quiroga	Abg. Mabel Krauchuk
Ing. Electrónico Pleno	Analista de Sistemas Pleno	Abogado Junior
Coordinador	Miembro representante	Miembro representante
	Unidad Solicitante	Asesoría Legal